

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 60528 del 13 abril 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USAQUÉN para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN, REVISAR JURÍDICAMENTE EL ANÁLISIS, TRÁMITE Y RESPUESTA A LAS DIFERENTES SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA QUE SON ALLEGADAS A EL AREA DE GESTIÓN JURIDICA POLICIVA, ASÍ COMO LA RESPUESTA A ENTES DE CONTROL Y DEMÁS ACTUACIONES REQUERIDAS. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2662 --- AVANZANDO EN EL FORTALECIMIENTO LOCAL DE USAQUÉN.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:
DERECHO

Especialización: No Aplica

Equivalencia: No Aplica

Experiencia profesional: 24 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: viernes , 13 de Junio de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO, ALCALDE LOCAL de la

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 60528 del 13 abril 2025**

ALCALDÍA DE USAQUÉN, según solicitud No.132139 del 18 MAR 2025.

FLD.